



Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
El orgullo de México  
Centro de Atención 1242-1117

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PROVEEDOR:** NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO**  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJPP

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL”, VERTIENTE “APOYOS EN ESPECIE”, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO**

Contrato de adquisición de despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, vertiente “Apoyos en Especie”, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada Nómada Co, S. de R.L. de C.V., representada en este acto por el C. Jesús Eduardo Mata Armendáriz, en su calidad de Apoderado Legal, a quien se le denominará “El Proveedor”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, representada por su Titular la Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requiere”, determinó la necesidad de adquirir despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, vertiente “Apoyos en Especie”.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 936/2024 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables de “El Ente Requiere” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “La SAE” la adquisición de despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, vertiente “Apoyos en Especie”.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19 de noviembre del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 20, 21 y 22 de noviembre del 2024 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2024 en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes “HOY SE COMPRA”; llevándose a cabo el día 26 de noviembre del 2024 la junta de aclaraciones, el 29 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

y apertura de proposiciones, emitiéndose el 03 de diciembre del 2024 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley; por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y administrativos, se resolvió adjudicar la **partida 1 (uno)** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2024** correspondiente a la **adquisición de despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, vertiente “Apoyos en Especie”**, requeridas por la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes** a **“El Proveedor”**, por un monto total de **\$3'150,096.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
5. En fecha 04 de diciembre del 2024 se llevó a cabo el acta administrativa relativa a la emisión y notificación de fallo del citado procedimiento, en donde se aclara que el único producto que causa I.V.A. es el paquete de papel higiénico, aplicando para la despensa chica la tasa del 0% (cero por ciento), por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Sigiente de México www.aguascalientes.gob.mx	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR: NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>		

II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 13 de noviembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **936/2024**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **19,533**, Volumen **866**, de fecha 10 de febrero del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número 2**, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio de Chihuahua, en fecha 22 febrero del 2021.
- 2.2. El **C. Jesús Eduardo Mata Armendáriz**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con mandato general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende en la escritura pública número **30,940**, Volumen **244**, de fecha 21 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Fernando Rodríguez Pérez, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número 2**, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MTARJS72061208H900**.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONTRATO No.</b> AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31369**.
- 2.4. **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Comercio al por mayor de abarrotes. Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias (clavos, pimienta, azafrán, comino, nuez moscada, canela).
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Boulevard Periférico de la Juventud número 3106, Piso 17, Colonia Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua, con números telefónicos 800.967.42.84 y 614.467.80.00, así como la cuenta de correo electrónico ventas@nomada.one, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **NOM210210275**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z4225069104**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de despensas chicas para apoyar a beneficiarios del programa “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, vertiente “Apoyos en Especie”**, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, a las que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 683/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y ANEXOS B-1 y B-2** de “**El Proveedor**”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 683/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y ANEXOS B-1 y B-2** de “**El Proveedor**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$3'115,600.00 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por el papel higiénico por la cantidad de **\$34,496.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$3'150,096.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, aplicando para las despensas chicas la tasa del 0% (cero por ciento), por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a entregar el total de **“Los Bienes”** 5 días naturales contados a partir del día natural siguiente al fallo de adjudicación, a las 09:00 horas, en la bodega de **“El Ente Requierente”**, ubicada en calle Filemón Alonso Muñoz número 207, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en el **pedido de compra número 683/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y ANEXOS B-1 y B-2** de “**El Proveedor**”, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con el **Lic. José Alfredo Gallo Camacho**, en su carácter de **Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción ‘*Mi Portal*’, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESOL LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

**OCTAVA. GARANTÍAS:** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.-** “El Proveedor” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar que “Los Bienes” se conserven en buen estado y sin cambiar sus propiedades microbiológicas, fisicoquímicas y sensoriales por un mínimo de 6 meses, a partir de la recepción en el almacén de “El Ente Requierente”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, falla o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponerlos a los 3 días naturales a partir de la notificación a él por parte de “El Ente Requierente” vía correo electrónico o llamada telefónica, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>		

el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “**El Proveedor**” De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “**La Ley**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias



Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
*Elige tu destino*

Secretaría de  
**Administración**

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Proveedor” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requiere” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requiere” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requiere” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requiere” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requiere” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige gente de Mérito</i> www.aguascalientes.gob.mx	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR: NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>		
<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESOL LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>		

de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PROVEEDOR:** NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONTRATO No. AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N054-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

**VÍGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre del 2024.

Por “La SAE”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “El Proveedor”

C. JESÚS EDUARDO MATA ARMENDÁRIZ,  
APODERADO LEGAL DE  
NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

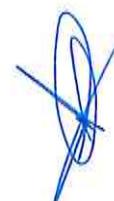
Testigos

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p><b>CONTRATO No.</b> AB-122/2024-LICITACIÓN-SEDESO <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b></p>

# ANEXOS



SIN TEXTO

✓

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

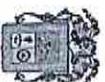
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31369 NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.	RFC:	NOM310210275			
CLAVE COMPLETA:	19200086	DIRECCIÓN :	BOULEVARD PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215			
TELÉFONO :	8009674284 / 6144678000	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES			
TIPO COMPRA:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	10,000.00	PIEZA	44101	441010001 DESPENSA: DESPENSA CHICA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE ARROZ TIPO EXTRA MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO EN GRANO MARCA COSECHA SELECTA. 1 LATA DE 140 GRAMOS DE ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA MARCA MARTUNA. 1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREALES DE TRIGO INFLADO MARCA CHACHITOS. 1 BOLSA DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA. 1 BOTELLA DE 900 MILLILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO MARCA KARTAMUS. 1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELAS MARCA COSECHA SELECTA. 1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE LENTEJA CHICA MARCA COSECHA SELECTA. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO DE 4 ROLLOS CON 310 HOJAS CADA UNO MARCA PÉTALO.	290.00	\$2,900,000.00
2	10,000.00	PIEZA	44101	NOTA: SE ANEXA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE LA DESPENSA CONFORME AL ANEXO B-1.	215,600.00	

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZA EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.  
FORMA DE ENTREGA: LAS DESPENSAS SE ENTREGAN EMPACADAS EN BOLSA TRANSPARENTE Y FUERTE INTERIOR DE CALIBRE 6.

LAS BOLSAS SE ENTREGAN IMPRESAS A UNA TINTA AZUL DE ACUERDO A DISEÑO DEL ANEXO B-2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR:	PFR31369 NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19200088		
DIRECCIÓN:	BOULEVARD PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215		
TELÉFONO:	8005674284 / 6144678000		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA.
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI
<p>CON MEDIDAS DE 28 CENTÍMETROS DE LARGO POR 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO; LA IMPRESIÓN CONSISTE EN LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS DE 17 CENTÍMETROS X 2.25 CENTÍMETROS Y LEYENDA QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACAN LOS PRODUCTOS SON CERRADAS CON CINCHO Y SON DE UN CALIBRE QUE SOPORTA LA MANOBRAS DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE, PUESTAS EN BODEGA CON TARIMA INCLUIDA.</p> <p>CADA TARIMA CONTIENE LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS Y SE REALIZA LA MANOBRAS DE DESCARGA, EMPALTE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V. EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIÉNICO SE EMPAQUETA EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMA.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVAN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA TOTAL CINCO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN LAS 9:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÇÃO: TRES DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONEN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMON ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL,</p>			
FECHA ADJUDICACIÓN:	03/12/2024		
USUARIO SUF:	JORGE LUIS CANO BONILLA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	03/12/2024		
NUMERO DE PEDIDO:	58324		
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES:	5		
FECHA LIMITE ENTREGA:	06/12/2024		
FECHA ADJUDICACIÓN:	03/12/2024		
HOJA:	1/4		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31369 NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.		
CLAVE COMPUSTA:	19200088		
DIRECCIÓN :	BOULEVARD PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215		
TELÉFONO :	8009574284 / 6146780000		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
CLAVE :	1403 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
DIRECCIÓN :	140301 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
OBSErvACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA Licitación PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024- PARTIDA UNICA. NOTA 1: SE ACLARA QUE LA PARTIDA 1 DEL PRESENTE PEDIDO NO GENERA IVA. NOTA 2: SE ADJUNTA ANEXO B-1 Y ANEXO B-2. NOTA 3: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHABIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS RFC: SFI011030DU4 Av. Convención CTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### PEDIDO DE COMPRA

**PROVEEDOR:** PR31369 NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.  
**CLAVE COMPUSTA:** 19200088  
**DIRECCIÓN:** BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD #3106 INT. PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215  
**TELÉFONO:** 8095974284 / 6144679000  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DIAS NATURALES  
**TIPO COMpra:** Licitación  
**USUARIO S/F:** JORGE LUIS CARD BONILLA  
**FAX:**  
**PRECIO:**

FECHA DE ELABORACIÓN:	03/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN:	03/12/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	L1

**TIPO DE RECURSO:** GA  
**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**  
**FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO**

**NUMERO DE REQUISICIÓN:** 936

Razón Social:  
**NOMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.**  
Nombre de la persona que responde:  
**JL CARD BONILLA**  
Firma: 

**FECHA/HORA DE RECEPCIÓN:** 3-12-2024 14:00 hrs.  
**Identificación:** INF

#### FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACTION

Dependencia requisitante:

14 SEDESO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Captura Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Centro de Atención:

Cantidad recibida:

**¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?**  
**Sí**      **No** Motivo:  
*(Firma)*

**Nombre y firma de la persona que recibió:**  
**LIC. JOSE ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LO SUSTITUA EN SUS FUNCIONES.**

*(Firma)*  
*El presentado se firmó en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su redacción.*

*El presentado o su Representante Legal*

Nombre y firma de la persona que recibió:

**LIC. JOSE ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LO SUSTITUA EN SUS FUNCIONES.**

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO B NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 29 de noviembre de 2024

### Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2024 OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DE NÓMADA CO. S. DE R.L. DE C.V.
1	10,000	PIEZA	<p>DESPENSA:</p> <p>DESPENSA CHICA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE ARROZ TIPO EXTRA MARCA COSECHA SELECTA Ó SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO EN GRANO MARCA COSECHA SELECTA Ó SIMILAR.</p> <p>1 LATA DE 140 GRAMOS DE ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA MARCA MARTUNA Ó SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL DE TRIGO INFLADO MARCA TIKISS Ó SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA Ó SIMILAR.</p>	<p>DESPENSA:</p> <p>DESPENSA CHICA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE ARROZ TIPO EXTRA MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO EN GRANO MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 LATA DE 140 GRAMOS DE ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA MARCA MARTUNA.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL DE TRIGO INFLADO MARCA CHACHITOS.</p> <p>1 BOLSA DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA.</p> <p>1 BOTELLA DE 900 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</p> <p><i>2ndel</i></p>

NOMADA CO. S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>1 BOTELLA DE 900 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO MARCA KARTAMUS Ó SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELAS MARCA COSECHA SELECTA Ó SIMILAR.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE LENTEJA CHICA MARCA COSECHA SELECTA Ó SIMILAR.</p> <p>1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS CADA UNO MARCA PÉTALO O SIMILAR.</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DE ANEXAR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE LA DESPENSA CONFORME AL ANEXO B-1.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS DESPENSAS SE ENTREGARÁN EMPACADAS EN BOLSA TRANSPARENTE Y FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS DESPENSAS SE ENTREGARÁN EMPACADAS EN BOLSA TRANSPARENTE Y FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6.</p> <p>Las BOLSAS SE ENTREGARÁN IMPRESAS A UNA TINTA AZUL DE ACUERDO A DISEÑO DEL ANEXO B-2 CON MEDIDAS DE 28 CENTÍMETROS DE LARGO POR 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO; LA IMPRESIÓN CONSISTE EN LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS DE 17 CENTÍMETROS X 2.25 CENTÍMETROS Y LEYENDA QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO".</p>	<p>MIXTO MARCA KARTAMUS.</p> <p>1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELAS MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE LENTEJA CHICA MARCA COSECHA SELECTA.</p> <p>1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS CADA UNO MARCA PÉTALO.</p> <p>NOTA: SE ANEXA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE LA DESPENSA CONFORME AL ANEXO B-1.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZA EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS DESPENSAS SE ENTREGAN EMPACADAS EN BOLSA TRANSPARENTE Y FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6.</p> <p>Las BOLSAS SE ENTREGAN IMPRESAS A UNA TINTA AZUL DE ACUERDO A DISEÑO DEL ANEXO B-2 CON MEDIDAS DE 28 CENTÍMETROS DE LARGO POR 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO; LA IMPRESIÓN CONSISTE EN LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS DE 17 CENTÍMETROS X 2.25 CENTÍMETROS Y LEYENDA QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO".</p>
--	--	--	---

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(911) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL', VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>ANCHO; LA IMPRESIÓN CONSISTE EN LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS DE 17 CENTÍMETROS X 2.25 CENTÍMETROS Y LEYENDA QUE MENCIONARÁ LO SIGUIENTE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS SERÁN CERRADAS CON CINCHO Y SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTA LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE, PUESTAS EN BODEGA CON TARIMA INCLUIDA.</p> <p>CADA TARIMA CONTENDRÁ LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS Y SE REALIZARÁ LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEYE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACAN LOS PRODUCTOS SON CERRADAS CON CINCHO Y SON DE UN CALIBRE QUE SOPORTA LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE, PUESTAS EN BODEGA CON TARIMA INCLUIDA.</p> <p>CADA TARIMA CONTIENE LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS Y SE REALIZA LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEYE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V. EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIÉNICO SE EMPAQUETA EN UNA BOLSA.</p>
--	--	--	---

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.



ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PPC

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APoyAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APoyOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>TODOS LOS PRODUCTOS MOSTRARÁN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIÉNICO SE EMPAQUETARÁ EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMA.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVARÁN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA TOTAL CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN A LAS 9:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONEN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.</p>	<p>INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMA.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVAN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA TOTAL CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN A LAS 9:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONEN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.</p>
--	--	--	--

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RAC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.</p>	
--	--	--	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

~~Protesto lo necesario~~  
~~Firma~~  
Adán Martínez Sánchez  
Representante legal de la empresa  
Nómada Co, S. de R.L. de C.V.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**SIN TEXTO**

C

✓

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO B-1 NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 29 de noviembre de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2024

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CALIDAD

#### ARROZ TIPO EXTRA

##### DESCRIPCIÓN:

Granos de arroz pertenecientes a la familia gramíneas género Oryza especie Oryza sativa a los cuales, se les ha quitado la cáscara, el germen y la cutícula que constituye el salvado, el arroz así obtenido es de color blanco característico. El grado de calidad solicitado es súper extra. Envasado en bolsa, sellada herméticamente.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	1 kg.
Humedad	10% mínimo -14% máximo
Tipo de grano	
Grano entero	Mínimo 82 %
Grano quebrado	Máximo 18 %
Total	100%
Variedad	
Contrastes	1.0
Afines	2.0
Total	3.5
Granos dañados	
Insectos y microorganismos	2.0
Manchados por calor	1.0
Total	3.0
Granos defectuosos	
Palay	0.05

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RAC

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Mal pulidos	3.50
Cutícula roja	1.50
Estrellado	7.50
Yesosos	6.00
Total	18.55
Tamaño de grano	Extra largo: $\geq 7.50\text{mm}$ Largo: 6.60 a 7.49mm Medio: 5.60 a 6.59mm Corto: $\leq 5.59\text{mm}$

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*):	LÍMITES
Color	Característico del producto.
Olor	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que el grano presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecimiento o putrefacción
Aspecto/Apariencia	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. Libre de plagas e impurezas, como tierra, piedras u otros.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg
Aflatoxinas	20 µg/kg

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RAC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N°54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

Se acepta que el grano de arroz pulido presente hasta un 0.5 % de impurezas y materia extraña en peso, y de este parámetro, no más del 0.3 % de semillas de maleza. Cualquier cuerpo o materia distinta al grano de arroz pulido, incluyendo las partes del grano que pasen a través de una criba de orificios circulares de 1.40 mm de diámetro se considera impureza o materia extraña.

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50 g de producto NOM-247-SSA1-2008.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuenta con controles que prevengan su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protege de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

## EMPAQUE O ENVASE

Se envasa en bolsa de polietileno transparente sellada térmicamente elaborada con materiales sanitario, inocuo y resistente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

## EMBALAJE

Para el embalaje costales o cajas de cartón resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

## ETIQUETADO (\*\*)

Cumple con lo que establece NOM- 051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta es grado alimenticio.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-Nos4-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
 A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\* Además de la declaración por 100g se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumple con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NOMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida
------------------------	--	---

El transporte de los insumos se realiza en condiciones que evitan su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Se llevan a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

## NORMAS DE REFERENCIA

- NMX-FF-035-SCFI-2017, Productos Alimenticios No Industrializados para uso humano - Cereales – Arroz Pulido - (*Oryza Sativa*) Especificaciones y Métodos de Prueba.
- CODEX STAN 198 – 1995 - Norma del Codex para el Arroz
- NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, Harinas de cereales, sémolas o semolinas, Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de pruebas.
- NOM-116-SSA1-1994. Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
- NOM-002-SCFI-2011, productos preenvasados, contenido neto, tolerancias y métodos de verificación.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

RAC

# NÓMADA

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-Nos4-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
 ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## FRIJOL PINTO EN GRANO

DESCRIPCIÓN: Frijol pinto de nombre científico *Phaseolus Vulgaris Linneo*, grano perteneciente a la familia Fabácea de la subfamilia Papilonoidea. Los frijoles son semillas comestibles de forma ovoide de cutícula lisa color café jaspeado de color café oscuro, en el interior está formada por dos cotiledones de color blanco a crema.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	1 Kg.
Humedad	8.5 a 13.0 (+/- 0.5) %
Tiempo de cocción	55 a 70 min.
*Especificaciones Límites máximos de calidad (%)	
Categoría: I	
Impurezas y materia extraña:	
Piedra	0.50
Otros	0.30
Total	0.80
Granos dañados	
Agentes meteorológicos	0.80
Hongos	0.50
Insectos y roedores	1.00
Desarrollo germinal	0.10
Total	2.40
Variedades	
Contrastantes	0.75
Afines	1.50
Total	2.25
Granos defectuosos	
Partidos o quebrados	1.50

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (866) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
 A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Manchados	2.00
Ampollados	2.00
Total	5.50
Presencia de plaga	0.00
Suma total	10.95

Fuente: NMX-FF-038-SCFI-2016

CARACTERISTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico de la variedad de grano
Olor	Es el característico del grano de frijol sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite el frijol que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño
Sabor	Libre de sabores extraños
Aspecto	Tamaño y apariencia uniforme propias del grano.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES
Plomo	0.1 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

Fuente: Codex Alimentarius

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

No contiene pelos de roedor o excretas o cualquier otro material ajeno al producto y cumple con lo señalado en la Tabla Especificaciones de calidad.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (860) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

*Manuel*

*J. RAC*

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuenta con controles que prevengan su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Son protegidos de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPЛАFEST).

## EMPAQUE O ENVASE

Se envasan en bolsa de polietileno transparente sellado térmicamente elaborados de material sanitario, inocuo y resistente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

## EMBALAJE

Para el embalaje se usan costales o cajas de cartón de material resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

## ETIQUETADO (\*\*)

Cumple con lo que establece NOM- 051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta es grado alimenticio.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\* Además de la declaración por 100g se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumple con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o toxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad.

Los granos de frijol destinados al consumo humano, en ningún caso se aceptan con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuentan con registro sanitario de uso en salud pública

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

## PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

Los granos de frijol destinados al consumo humano, en ningún caso se aceptan con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuentan con registro sanitario de uso en salud pública.

Los granos de frijol son exentos de metales pesados en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana; no rebasan los límites máximos para residuos establecidos por las autoridades competentes en la materia.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(.967) 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL', VERTIENTE 'APOYOS EN ESPECIE', REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos se realiza en condiciones que evitan su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Se llevan a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

## NORMAS DE REFERENCIA

- NMX-F-608-NORMEX-2011. Determinación de proteínas en alimentos -método de ensayo (prueba)
- NMX-F-613-NORMEX-2017. Alimentos-determinación de fibra cruda en alimentos-método de prueba.
- NMX-F-615-NORMEX-2018. Alimentos-determinación de extracto etéreo (método soxhlet) en alimentos-método de prueba.
- Norma del Codex para determinadas legumbres Codex Stan 171-1989
- NMX-FF-038-SCFI-2016. productos alimenticios no industrializados para consumo humano - fabáceas – frijol (*Phaseolus vulgaris L.*) - especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(066) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA

### DESCRIPCIÓN:

Producto alimenticio elaborado a partir del tejido muscular de la especie Thunnus albacares (aleta amarilla) y otra variedad de túnidos, sanos limpios, comestibles frescos; libre de piel, escamas, coagulo de sangre, agallas, espinas, vísceras y músculo medio superficial, desmenuzado, está inmerso en un caldo llamado medio de cobertura, compuesto de agua, sometido a un proceso térmico para asegurar su conservación e inocuidad el tipo de envase en lata, elaboradas con materiales inocuos y resistentes.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	140 g
Masa drenada	Mínimo 90 g
Proteína de soya	Máximo 40%

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico del producto, no presenta decoloraciones debidas a procesos químicos o microbiológicos.
Olor	Característico del producto, exento de olores extraños.
Sabor	Característico del producto, libre de sabores desagradables por contaminación, alteración o descomposición química o microbiológica.
Textura	Firme y propia del producto envasado.
Apariencia	Desmenuzado

MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesófilos anaerobios	Negativo.
Mesófilos aerobios	Negativo.
Termofílicos anaerobios	Negativo.
Termofílicos aerobios	Negativo.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LIMITES MÁXIMOS (mg/kg)
Plomo	1.0 mg/Kg
Cadmio	0.5 mg/Kg
Metilmercurio	1.0 mg/Kg
Histamina	100 mg/Kg
Estaño*	100 mg/Kg

\*Incluir determinación en caso de que el producto sea envasado en hoja de lata sin barniz

## ADITIVOS

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

El producto está libre de insectos, pelos, excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña que ponga en evidencia la falta de higiene en su preparación.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuenta con controles que prevengan su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protege de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

## ENVASE

El envase está fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

NOMADA CO. S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(866) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Es recipientes herméticos de tipo sanitario, metálico lata redonda sin alteración de sellado, abre fácil, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, que garantiza su estabilidad, que evitan su contaminación sin alterar su calidad y especificaciones sanitarias.

## EMBALAJE

El embalaje, es de cartón resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

## ETIQUETADO (\*\*)

(Para el Envase y Embalaje). Cumple con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta en la etiqueta es de grado alimenticio.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\*Además de la declaración por 100g o 100mL se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(961) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "PORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## PROCESO PRODUCTIVO

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos se realiza en condiciones que evitan su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Se lleva a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

## NORMAS DE REFERENCIA.

- NMX-F-524-SCFI-2011, Productos de la Pesca - Atún Empacado en Envases Flexibles Retortables – Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.
- NOM-116-SSA1-1994. Humedad.

NOMADA CO. S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría.
- NOM-130-SSA1-1995. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico: disposiciones y especificaciones sanitarias.
- NMX-F-315-1978. Determinación de la masa drenada o escurrida en alimentos envasados.
- NMX-F-317-NORMEX-2013. Alimentos-Determinación de pH en Alimentos y Bebidas No Alcohólicas- Método Potenciométrico- Método de Prueba.
- NMX-F-220-SCFI-2011. Productos de la pesca-productos alimenticios para consumo humano-atunes y pescados similares enlatados en aceite especificaciones.
- NMX-F-607-NORMEX-2013. Alimentos- Determinación de cenizas en alimentos -métodos de prueba.
- NMX-F-608-NORMEX-2011. Determinación de proteínas en alimentos -método de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información Comercial - Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.
- NOM-242-SSA1-2009. Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RAC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## CEREAL DE TRIGO INFLADO

### DESCRIPCIÓN:

Los cereales integrales son productos elaborados a partir granos comestibles de ciertas plantas pertenecientes a la familia de las gramíneas tales como: trigo, maíz, arroz, avena, centeno, cebada, sorgo y amaranto, entre otros. Los granos son sometidos a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conservando sus principales componentes anatómicos (salvado, endospermo y germen) y en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original. Sabor Vainilla.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (*)		LÍMITES
Contenido Neto		500 g
Humedad		Máximo 5%
Cenizas (sulfatadas/conductividad)		Máximo 2%

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (\*):

Color	Crema amarillo con manchitas cafés características del grano de trigo.
Olor	Característico, sin presentar olores extraños o desagradables.
Sabor	Característico, moderadamente dulce, sin presentar sabores extraños o desagradables.
Aspecto	Grano inflado, suave, crujiente, sin presentar producto pulverizado y sin dureza excesiva.

MICROBIOLÓGICAS (*)		LÍMITES
Mesofílicos aerobios		Máximo 10,000 UFC/g
Coliformes totales		<30 UFC/g
Hongos		Máximo 300 UFC/g

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)		LÍMITES MÁXIMOS
Plomo		Máximo 0.5 mg/kg
Cadmio (cd)		Máximo 0.1 mg/kg
Aflatoxinas		Máximo 20 µg/kg

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ADITIVOS

Sólo se utilizan los aditivos permitidos por la Secretaría de Salud y que están listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

El producto no contiene más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exento de sus excretas, en 50 g de producto.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuentan con controles que previenen su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protegen de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPЛАFEST).

## ENVASE O EMPAQUE

Bolsa de polipropileno sellada térmicamente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

## EMBALAJE

El embalaje es de cartón, de material resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilita su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento

## ETIQUETADO (\*\*)

La etiqueta cumple lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010-Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta es de grado alimenticio.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(866) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL', VERTIENTE 'APOYOS EN ESPECIE', REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\*Además de la declaración por 100mL se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL', VERTIENTE 'APOYOS EN ESPECIE', REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas.	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

## NORMAS DE REFERENCIA

- NOM-247-SSA1-2008. Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial. Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.
- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-092-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
- NOM-113-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
- NOM-111-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
- NOM-116-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico.
- NMX-F-615-NORMEX-2018. Alimentos - Determinación de extracto etéreo (Método Soxhlet) en alimentos. Método de prueba.
- NMX-F-608-NORMEX-2011. Alimentos - Determinación de proteínas en alimentos. Métodos de ensayo (prueba).
- NMX-F-613-NORMEX-2017. Alimentos - Determinación de fibra cruda en alimentos - Métodos de prueba.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- CAC/RCP 56-2004. Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en alimentos.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## PASTA PARA SOPA

### DESCRIPCIÓN:

La pasta en el producto obtenido por el amasado mecánico de sémola, semolina o harinas, que proviene en su totalidad de trigos del género Triticum durum, con agua y otros ingredientes opcionales permitidos, moldeado, laminado o extruido y sometido o no a un proceso térmico de desecación, es de figuras como coditos, fideos, letras, etc. Envasado en bolsa.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido neto	200 g
Humedad	Máximo 12.5%
Proteína*	Mínimo 11 %
Cenizas	Máximo 1.1 %

\*Pasta seca

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico del producto. Amarillo sin presentar quemaduras.
Olor	Característico del producto sin presentar olores extraños o desagradables.
Sabor	Característico del producto sin presentar sabores extraños o desagradables.
Apariencia	No debe presentar agrietamientos y/o estrellamientos y resistente.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS (*)	LÍMITES
Hongos	Máximo 100 UFC / g
Levaduras	Máximo 100 UFC / g
Coliformes totales	<10 UFC / g
Escherichia coli	Ausente

NMX-F-023-NORMEX-2002

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(,800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS
Plomo	0.5 mg / kg
Cadmio	0.1 mg / kg
Aflatoxinas	20 µg/Kg

## ADITIVOS

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

El producto esta exento de materia extraña pesada, como vidrios, metales, astillas, plásticos o parásitos

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protege de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

## EMPAQUE O ENVASE

El empaque es de polipropileno sellado térmicamente, de tal manera que no altera la calidad del producto y evite su contaminación, material resistente o inocuo que permite mantener intactas las propiedades del alimento.

## EMBALAJE

Para el embalaje se usa material resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(, 967) 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ETIQUETADO (\*\*)

(Para el Envase y Embalaje. cumple con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. La tinta es de grado alimenticio.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\* Además de la declaración por 100g o 100mL se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumple con la siguiente normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
 A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos se realiza en condiciones que evitan su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Se lleva a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

## NORMAS DE REFERENCIA.

- NOM-247-SSA1-2008. Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-092-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
- NOM-111-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos
- NOM-210-SSA1-2014. Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación
- NOM-116-SSA1-1994. Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
- NMX-608-NORMEX-2011. Alimentos-determinación de proteínas en alimentos-método de ensayo (prueba).
- NMX-F-023-NORMEX-2002. Pasta característica, denominación, clasificación comercial y métodos de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

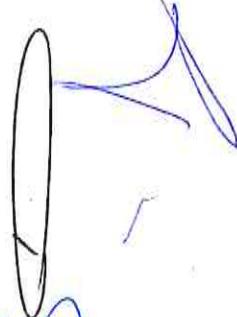
ventas@nomada.one  
 (+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(866) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO

### DESCRIPCIÓN:

Aceite deodorizado que puede contener uno o más aceites comestibles que se obtuvieron por extracción por solventes, expresión mecánica o por cualquier otro procedimiento, y en cuya composición predominan triacilgliceroles y que provienen de cualquiera de las siguientes plantas oleaginosas o de sus variedades biotecnológicas aprobadas para la alimentación humana: ajonjolí, algodón, cacahuate, canola, girasol, maíz, olivo, palma, soya o de cualquier otra oleaginosa aprobada para consumo humano por la secretaría de salud.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	900 mL
Impurezas insolubles, en %	Máximo 0,02
Ácidos grasos libres (como ácido oleico)	Máximo 0.05%
Índice de peróxido	Máximo 1,0 meq. /Kg
Humedad y Materia Volátil	Máximo 0.05 %
Ácidos grasos trans	Máximo 3.5%

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (\*):

Olor	Característico del producto, exento de olores extraños o rancios.
Sabor	Característico, del producto, exento de sabor extraño o rancio.
Apariencia	Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 20°C (293° K).
Color	Característico del producto, transparente.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS
Hierro	1,5 mg/kg
Cobre	0,1 mg/kg
Plomo	0,1 mg/kg
Arsénico	0,1 mg/kg

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

mej

✓

BNC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ADITIVOS

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

ANTIOXIDANTES (*)	% MÁXIMO
Tocoferoles naturales	0.03
Galato de propilo (GP)	0.01
Terbutil hidroquinona (TBHQ)	0.02
Butirato de hidroxianisol (BHA)	0.01
Butirato de hidroxitolueno (BHT)	0.02
Combinación de GP, TBHQ, BHA y BHT (sin exceder límites individuales permitidos)	0.02
Palmitato de ascorbilo	0.02
Antioxidantes sinérgicos: Ácido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio	0.005

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

De acuerdo a la NMX-F-475-SCFI-2017- Alimentos – aceite comestible puro de canola – especificaciones, el producto está libre de cualquier materia extraña.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que previenen su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protege de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-Nº54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

#### **ENVASE O EMPAQUE**

Botella de plástico de material sanitario, inocuo y resistente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

EMBALAJE

El embalaje es de cartón, es de material resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilita su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

### **ETIQUETADO (\*\*)**

- La etiqueta cumple con lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010-Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta debe ser de grado alimenticio.

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\*Además de la declaración por 100mL se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

#### \*\*Vitaminas y minerales

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(886) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas.
Envase	Integro. No presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas.	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

## NORMAS DE REFERENCIA

- Norma para Aceites Vegetales Especificados CXS 210-1999. Enmendada en 2021.
- NMX-F-475-SCFI-2017-Alimentos-aceite comestible puro de canola-especificaciones.
- NMX-F-101- SCFI-2012.Alimentos – Aceites y grasas vegetales o animales – Determinación de ácidos grasos libres – Método de prueba.
- NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
- NMX-F-808-SCFI-2018- Alimentos - Aceite vegetal comestible - especificaciones
- NMX-F-211-SCFI-2012.Alimentos-aceites y grasas vegetales o animales-determinación de humedad y materia volátil por el método de placa caliente-método de prueba.

NOMADA CO, S. de R. L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- NMX-F-614- NORMEX-2004. Alimentos-determinación del índice de peróxidos en alimentos (Método titulometrico)-Método de prueba.
- NOM-002-SFCI-2011. Productos preenvasados contenido neto tolerancias y métodos de verificación
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. Última modificación DOF 16-05-16
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## AVENA EN HOJUELA

### DESCRIPCIÓN:

Es el producto obtenido de los granos enteros y/o cortados de avena pelada para consumo humano, de las especies Avena sativa y Avena bizantina, que han sido privados de sus tegumentos y sometido a procesos de limpieza, precocción y laminado adicionados o no de aditivos. Envasado en bolsa, sellada herméticamente.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	400 g.
Actividad enzimática	Negativa
Ácidos grasos libres	Máximo 10 %
Humedad	Máximo 12.0%
Cenizas	Máximo 2.0%
Proteínas (Nx5.83)	Mínimo 10.0 %
Extracto etéreo	Mínimo 5.0 %
Fibra dietética <sup>1</sup>	Mínimo 6.0 %
Presencia de cascarilla	Máximo 4 piezas en 50g

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico, beige claro con ligeras tonalidades de castaño a caoba.
Aspecto	Laminar, hojuelas pequeñas
Olor	Avena tostada, exenta de olores anormales
Sabor	Característico de avena tostada, exenta de sabores extraños.
Textura	Firmes y secas al tacto.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesofílicos aerobios	Máximo 10,000 UFC/g

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Hongos y Levaduras	Máximo 100 UFC/g
Coliformes Totales	Máximo 10 UFC/g
Salmonella spp en 25 gramos	Negativo
Coliformes fécales	Negativo
CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES
Plomo	Máximo 0,5 mg/Kg
Cadmio	Máximo 0,1 mg/Kg
Aflatoxinas	Máximo 20 µg / kg

## ADITIVOS

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

La hojuela de avena esta libre de materia extraña organica e inorgánica o suciedad.

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas en 50 g de producto.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuenta con controles que previenen su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protegen de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## EMPAQUE O ENVASE

Se envasan en bolsa de polietileno transparente sellado térmicamente elaborada con materiales sanitario, inocuo y resistente, que no reacciona con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

## EMBALAJE

Para el embalaje costales nuevos o cajas de cartón resistente que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilita su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tiene la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento

## ETIQUETADO (\*\*)

(Para el Envase y Embalaje). Cumple con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta en la etiqueta es de grado alimenticio.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\* Además de la declaración por 100g o 100mL se declara por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

\*\*Vitaminas y minerales

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(0610) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumple con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

## NORMAS DE REFERENCIA

- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación
- NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales
- NMX-F-289-NORMEX-2014 Alimentos-Hojuela de avena-Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-113-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
- NOM-111-SSA1-1994. Bienes y servicios. método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(860) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- NOM-247-SSA1-2008-Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinillas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinillas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NMX-608-NORMEX-2011. Alimentos-determinación de proteínas en alimentos-método de ensayo (prueba).
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016.
- NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(614) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RHC

# NÓMADA

**LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024**  
**PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "PORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

## LENTEJA CHICA

### **DESCRIPCIÓN:**

Lentejas (Lens esculenta) es una leguminosa que pertenece a la familia de las Papilonáceas o Fabaceae. Las semillas son de forma aplanada y pueden variar de tamaños desde 3 a 8 mm.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)		LÍMITES
Contenido Neto		500 g.
Humedad		8.5 a 13.0 (+/- 0.5) %
*Especificaciones Límites máximos de calidad (%)		
Categoría: I		
Impurezas y materia extraña:		
Piedra		0.50
Otros		0.30
	Total	0.80
Granos dañados		
Agentes meteorológicos		0.80
Hongos		0.50
Insectos y roedores		1.00
Desarrollo germinal		0.10
	Total	2.40
Variedades		
Contrastantes		0.75
Afines		1.50
	Total	2.25
Granos defectuosos		
Partidos o quebrados		1.50
Manchados		2.00
Ampollados		2.00
	Total	5.50
Presencia de plaga		0.00
Suma total		10.95

Fuente: NMX-FF-038-SCFI-2016

CARACTERISTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico de la variedad de grano
Olor	Característico del producto sin exhibir olores extraños.
Sabor	Libre de sabores extraños
Aspecto	Tamaño y apariencia uniforme propias del grano.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC. NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PTÓ 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES
Plomo	0.1 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

Fuente: Codex Alimentarius

## ADITIVOS

Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

## MATERIA EXTRAÑA (\*)

No contiene pelos de roedor o excretas o cualquier otro material ajeno al producto y cumple con lo señalado en la Tabla Especificaciones de calidad.

## VIDA DE ANAQUEL

El producto se conserva en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de 6 meses a partir de la recepción.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento son adecuadas al tipo de insumo y cuenta con controles que previenen su contaminación. Los insumos son transportados en condiciones que evitan su contaminación. Se protegen de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se toman medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

## EMPAQUE O ENVASE

Bolsa de polietileno sellada térmicamente, de tal manera que no altera la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, o bien otro material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento.

## EMBALAJE

Costales nuevos o cajas de cartón, resistente, inocuo y no impartir olores o sabores al alimento, que no altera su calidad, que mantiene las propiedades físicas y sensoriales y evita su contaminación, que ofrece la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilita su manipulación en el almacenamiento y distribución. El recipiente tiene capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos que el movimiento provoca la ruptura o deterioro del alimento.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(866) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ETIQUETADO

Para el Envase y Embalaje. Cumple con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1- 2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. La tinta no debe contener plomo.

El envase del producto incluye la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	mg
Grasas trans	
Carbohidratos de carbono disponibles	g
Azúcares añadidos	gg
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

\*Se puede declarar por porción en envases que contiene varias porciones, o por envase cuando éste solo contenga una porción.

\*\*Vitaminas y minerales

## PROCESOS.

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumple con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO  
 A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL', VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Envase	Integro. No presenta roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

## PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

Los granos de lenteja destinados al consumo humano, en ningún caso son aceptados con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuentan con registro sanitario de uso en salud pública.

Los granos de lenteja están exentos de metales pesados en cantidades que pueden representar un peligro para la salud humana; no rebasan los límites máximos para residuos establecidos por las autoridades competentes en la materia.

## NORMAS DE REFERENCIA.

- Norma del Codex para determinadas legumbres Codex Stan 171-1989
- NMX-FF-038-SCFI-2016. productos alimenticios no industrializados para consumohumano - fabáceas – frijol (*Phaseolus vulgaris L.*) - especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta.Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

*Protesto lo necesario*

*Firma*

Adán Martínez Sánchez  
 Representante legal de la empresa  
 Nómada Co, S. de R.L. de C.V.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

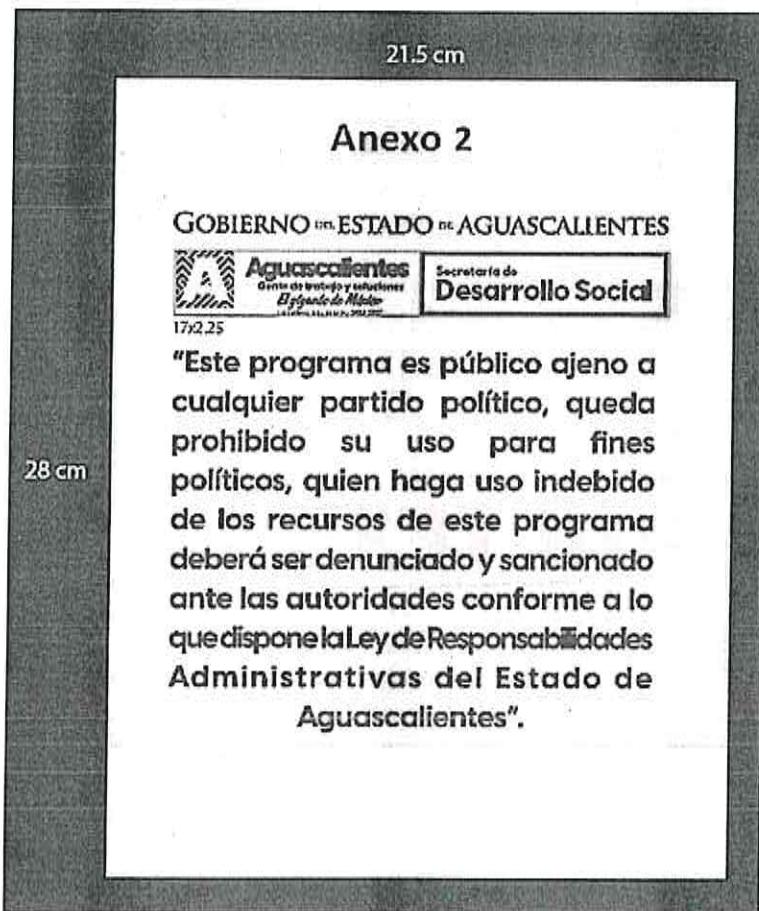
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-No54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO B-2 NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 29 de noviembre de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-No54-2024

### DISEÑO



Protesto lo necesario

Firma

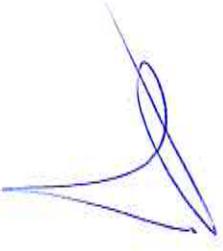
Adán Martínez Sánchez  
Representante legal de la empresa  
Nómada Co, S. de R.L. de C.V.

NOMADA CO, S. de R.L. de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(800) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

SIN TEXTO



# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO C NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 29 de noviembre de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2024

### OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	10,000	PIEZA	DESPENSA:  DESPENSA CHICA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE ARROZ TIPO EXTRA MARCA COSECHA SELECTA.  1 BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO EN GRANO MARCA COSECHA SELECTA.  1 LATA DE 140 GRAMOS DE ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA MARCA MARTUNA.  1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE CEREAL DE TRIGO INFLADO MARCA CHACHITOS.  1 BOLSA DE 200 GRAMOS DE PASTA PARA SOPA TIPO INDISTINTO MARCA VENECIA.  1 BOTELLA DE 900 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL	\$290.00	\$2,900,000.00	\$0.00	\$2,900,000.00

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(860) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-Nos4-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
 A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		COMESTIBLE MIXTO MARCA KARTAMUS.  1 BOLSA DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELAS MARCA COSECHA SELECTA.  1 BOLSA DE 500 GRAMOS DE LENTEJA CHICA MARCA COSECHA SELECTA.				
		1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO DE 4 ROLLOS CON 310 HOJAS CADA UNO MARCA PÉTALO.	\$21.56	\$215,600.00	\$34,496.00	\$250,096.00
		NOTA: SE ANEXA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE LA DESPENSA CONFORME AL ANEXO B-1.  CONDICIONES GENERALES:  CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZA EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.  FORMA DE ENTREGA: LAS DESPENSAS SE ENTREGAN EMPACADAS EN BOLSA TRANSPARENTE Y FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6.  LAS BOLSAS SE ENTREGAN IMPRESAS A UNA TINTA AZUL DE ACUERDO A DISEÑO DEL ANEXO B-2 CON MEDIDAS DE 28 CENTÍMETROS DE LARGO POR 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO; LA IMPRESIÓN CONSISTE EN LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON				

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (0610) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA AFYVAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>MEDIDAS DE 17 CENTÍMETROS X 2.25 CENTÍMETROS Y LEYENDA QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACAN LOS PRODUCTOS SON CERRADAS CON CINCHO Y SON DE UN CALIBRE QUE SOPORTA LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE, PUESTAS EN BODEGA CON TARIMA INCLUIDA.</p> <p>CADA TARIMA CONTIENE LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS Y SE REALIZA LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA NÓMADA CO., S. DE R.L. DE C.V. EN LA BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL</p>			
--	--	---	--	--	--

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-No54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>EL PAPEL HIGIÉNICO SE EMPAQUETA EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS DE AROMA.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: LAS DESPENSAS SE CONSERVAN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA TOTAL CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN A LAS 9:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES A</p>				
--	--	--	--	--	--	--

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
(+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

BAC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N094-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO  
A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONEN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.  LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.				
GRAN TOTAL:			\$3,115,600.00	\$34,496.00	\$3,150,096.00	
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTAYSEIS PESOS 00/100 M.N.						

El licitante según corresponda, deberá de agrupar los productos de la despensa que generen I.V.A. según le aplique.

#### NOTAS:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
RFC, NOM210210275

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ventas@nomada.one  
(867) 967 4284

RAC

# NÓMADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N054-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CHICAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ALAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", VERTIENTE "APOYOS EN ESPECIE", REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Tiempo de entrega de los BIENES:	<u>ENTREGA TOTAL CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN A LAS 9:00 HORAS.</u>
Tiempo de reposición de los BIENES:	<u>TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA NÓMADA CON. S. DE R.L. DE C.V. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</u>
Tiempo de reparación de los BIENES:	<u>NO APlica, YA QUE REPOndrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</u>
Lugar de entrega de los BIENES:	<u>BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.</u> <u>RESPONSABLE DE LA ENTREGA: LIC. JOSÉ ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</u> <u>TELÉFONO:</u> <u>449-910-21-21,</u> <u>EXT: 4270.</u>
Vigencia de la proposición:	<u>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</u>
Garantía:	<u>LAS DESPENSAS SE CONSERVAN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</u>

Protesto lo necesario



Firma

Adán Martínez Sánchez

Representante legal de la empresa  
 Nómada Co, S. de R.L. de C.V.

NOMADA CO, S. de R.L de C.V.  
 RFC, NOM210210275

ventas@nomada.one  
 (+52) 967 4284

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 3106, INTERIOR PISO 17, HACIENDA SANTA FE  
 C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.